

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004923

Lima, 6 de octubre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificada por Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT, así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

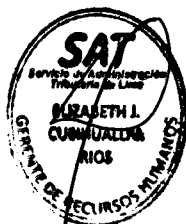
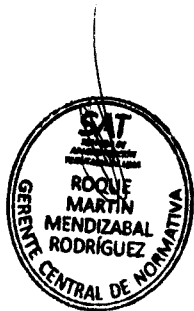
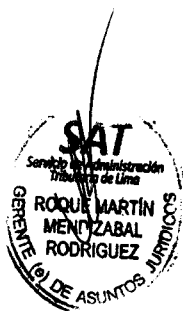
Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003184 de fecha 30 de setiembre de 2013 se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del Servicio de Administración Tributaria, modificado por las Resoluciones Jefaturales N.º 001-004-00003341, N.º 001-004-00003396 y N.º 001-004-00003577;

Que, asimismo, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004756 de fecha 16 de febrero de 2022, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, por otro lado, a través de la Ordenanza N.º 1897, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de julio de 2015 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Servicio de Administración Tributaria;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2020 entró en vigencia la Versión 02 del Procedimiento de Incorporación de Personal, Código N.º GRH-PR003, el cual dispone que el Jefe del SAT emite y suscribe la resolución jefatural que autoriza la Convocatoria del Concurso Público de Méritos.

Que, a través del Memorando N.º D001853-2022-SAT-GRH, recibido el 5 de octubre de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos solicita la elaboración de la resolución jefatural que autorice la convocatoria del concurso público de méritos para cubrir una (1) plaza vacante correspondiente al cargo de Especialista de Ratificaciones I de la Gerencia de Asuntos Jurídicos (CAP N.º 164), adjuntando para tal efecto las bases del concurso público de méritos, la



misma que contiene la relación de plazas a convocar, el cronograma del proceso de selección y los criterios de evaluación/verificación de documentos que serán aplicables a la plaza que será convocada, así como los respectivos formatos de Perfil de Puesto;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la convocatoria del Concurso Público de Méritos CPM46, a fin de cubrir la plaza indicada en el considerando precedente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la convocatoria del Concurso Público de Méritos CPM46, para cubrir una (1) plaza vacante correspondiente al cargo de Especialista de Ratificaciones I de la Gerencia de Asuntos Jurídicos (CAP N.º 164), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728, de conformidad con las Bases del Concurso Público de Méritos que contiene la plaza a convocar, el cronograma del proceso de selección y los criterios de evaluación/verificación de documentos que serán aplicables a la plaza convocada, así como los formatos de Perfil de Puesto, los cuales han sido remitidos mediante Memorando N.º D001853-2022-SAT-GRH, cuyos originales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Ros Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria